

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO



**“OBRAS DE PROTECCION COSTERA SECTOR NORTE,
PUERTO SAN ANTONIO”**

RESUMEN EJECUTIVO

DICIEMBRE 2021

REV. 1

1 GENERAL

El CONTRATO tiene relación con las obras de protección costera, en el denominado sector 1 dentro del Paseo del Borde Costero Norte, pertenecientes a Puerto de San Antonio.

Sin limitar las OBRAS CONTRATADAS, el contratista que efectuó las obras debe contemplar al menos:

- a) Instalación de faenas.
- b) Obras de accesos.
- c) Suministro y colocación de roca.
- d) Muro de contención.
- e) Prevención de riesgos y seguridad.
- f) Medioambiente.

Para la ejecución de las OBRAS CONTRATADAS, el CONTRATISTA deberá considerar todas las acciones necesarias para resguardar la protección de las instalaciones próximas como, por ejemplo, el edificio institucional de EPSA, obras del paseo de borde costero norte, actualmente en ejecución, entre otros y todas las actividades que sean necesarias para cuidar y proteger las instalaciones existentes en las zonas cercanas.

Para el cumplimiento de lo señalado precedentemente debe presentar, previo al inicio de los trabajos un plan de contingencia al MANDANTE para su aprobación, además deberá realizar todas las gestiones y acciones de coordinación para la adecuada ejecución de sus tareas, generando el menor impacto en las futuras áreas del paseo del borde costero norte.

El CONTRATISTA tendrá su propio sistema de control de ejecución y gestión de calidad. Para ello, entre otros, contará con todos los servicios de topografía, ensayos de laboratorio y otros necesarios para cumplir las funciones de control que se especifican en los documentos del CONTRATO y normas aplicables.

Forman parte de las OBRAS CONTRATADAS la gestión y la obtención de todos los permisos, municipales, ante la AA.MM. y de otro tipo, las autorizaciones, acuerdos y otros compromisos que sean necesarios o se requieran de la autoridad pública y/o de entidades privadas, para las gestiones propias del CONTRATISTA, la ejecución de las OBRAS CONTRATADAS y para la existencia misma de estas obras.

Es responsabilidad del CONTRATISTA proporcionar la adecuada seguridad en sus trabajos, aplicando y haciendo aplicar todas las normas y reglamentos de seguridad e higiene del MANDANTE contenidas en las Bases Administrativas, Reglamento Especial para Empresas Subcontratistas, la normativa y leyes de seguridad aplicable, además de las exigencias de la autoridad marítima en temas seguridad y medioambiente.

Asimismo, es responsabilidad del CONTRATISTA ejecutar todas las medidas que se requieran para mitigar o anular los impactos ambientales que deriven de sus trabajos.

El CONTRATISTA deberá entregar las OBRAS CONTRATADAS en condiciones de limpieza y orden que permitan proseguir con la operación del MANDANTE y/o ejecución del PROYECTO, para lo cual deberá asegurar la disposición de residuos, retirar todos los excedentes y llevarlos a botaderos autorizados.

2 ALCANCE DE LAS OBRAS CONTRATADAS

2.1 DESCRIPCION OBRAS DE PROTECCION COSTERA EN PASEO DE BORDE COSTERO NORTE

Las obras corresponden al denominado Sector 1, ubicado en el en sector norte de la ciudad de San Antonio (dentro del recinto portuario EPSA), según se muestra en la Figura 1, con una extensión aproximada de 110 metros.



Figura 1: Ubicación de sector de obra

2.2 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Para un mejor ordenamiento del desarrollo de las obras, se trabajará en el sector de mayor criticidad conforme diagnóstico desarrollado por la consultora GHD S.A. de acuerdo a las necesidades de protección y mejoramiento detectados, además de la utilización espacial del sector por parte del contratista que se encuentra ejecutando las obras del borde costero norte (coordinación de responsabilidad del adjudicatario de la presente licitación).

Las obras tienen como consideración constructiva el aprovechamiento de la topografía de terreno existente lo que será revisado en terreno al momento de ejecutar la topografía inicial, con lo cual se deberán ajustar los volúmenes efectivos de obra.

Para mayor abundamiento se da una explicación general respecto a los sectores de proyecto:

2.2.1 Sector 1

Este sector corresponde al lugar donde actualmente se emplaza el edificio institucional de EPSA, el cual parte del proyecto se dividió en dos subsectores para efecto de análisis: sector 1A y sector 1B.



Figura 2: Vista general sector 1.

Ambos subsectores presentan poca protección al oleaje debido al tamaño y disposición de las rocas existente. En sectores puntuales se observa socavación y parte de los taludes se muestran erosionados. Se establecen las siguientes obras:

a. Enrocado al pie.

Se conforma sólo por elementos de coraza, con rocas de 3.400 a 4.600 kg, colocados directamente sobre el fondo rocoso existente. El enrocado se conforma con un prisma principal que tiene coronamiento en la cota +5,25 mNRS, con espesor mínimo 2,3 m (mínimo 2 capas). Frente a este prisma se coloca un prisma de pie, que permite la contención y protección del prisma principal, que corona entre las cotas +3,00 mNRS y +4,80 mNRS.

Todos los taludes del enrocado son 2:1 (H:V).

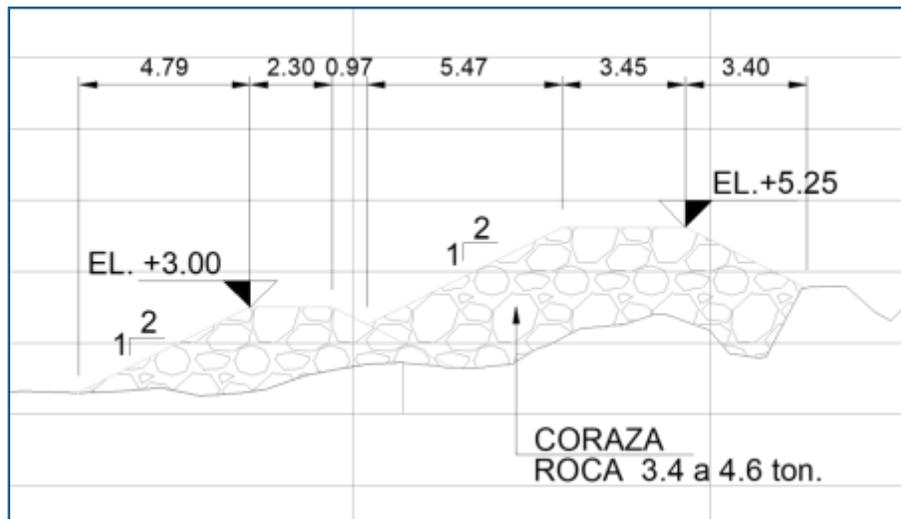


Figura 3: sección tipo reforzamiento sector 1.

b. Refuerzo muros existentes.

Al pie de los muros existentes en el Subsector 1B, se contempla un socialzado de hormigón en masa, con el objetivo de restituir en parte la estabilidad de la base y evitar la fuga del material contenido por el muro. Además, en el muro norte, se contempla la restitución del relleno que se ha perdido por fuga. No se contempla la reparación estructural del muro existente. Se estima que en ambos muros reforzados se tiene una longitud acumulada de intervención de 32 m.

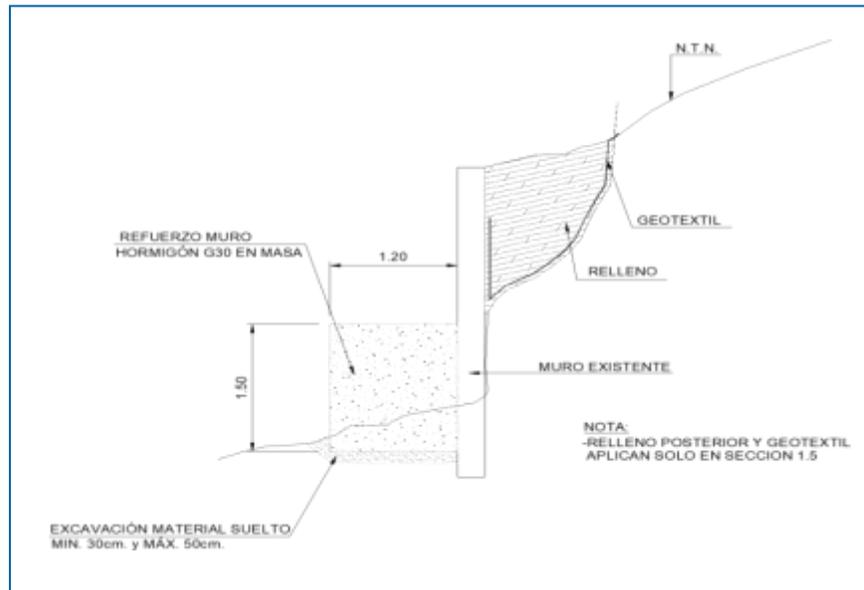


Figura 4: Refuerzo muros Subsector 1B

3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para la ejecución de las obras se requieren empresas constructoras nacionales, extranjeras con agencia en Chile o consorcios de ellas, con experiencia deseable de a lo menos diez años en obras civiles marítimas.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases de la Empresa Portuaria San Antonio.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro. Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su Oferta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT

de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio

- a) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.
- b) Los ex - directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.
- c) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis (6) meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.
- d) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

Condiciones del Consorcio

También podrán participar Consorcios de empresas nacionales entre sí o con empresas extranjeras con Agencia en Chile, incluyendo empresas extranjeras sin agencia en Chile en consorcio con una nacional o extranjera con agencia en Chile las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral §0.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

Legalización Documentos Empresas Extranjeras con Agencia en Chile o Extranjeras sin Agencia en Chile

En relación a las empresas extranjeras con Agencia en Chile que participan en esta licitación, como empresa individual o en Consorcio, o de las empresas extranjeras sin Agencia en Chile que participan en Consorcio con otras empresas en la forma indicada

precedentemente, se dispone respecto de la legalización de los documentos otorgados en el país de origen lo siguiente: los documentos públicos otorgados en el extranjero, tales como escrituras de constitución de la sociedad, modificaciones, escrituras en la que consta la personería y facultades del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad, cualquier documento que deba presentarse en esta licitación en copia legalizada ante Notario o documentos cuya firma deba ser legalizada ante Notario, se distingue:

- a) Si el país de origen es un Estado Parte de la Convención de la Haya, sólo requiere otorgamiento de apostillas en los documentos por la autoridad designada por el Estado de que emana el documento o instrumento. (Convención de la Apostilla, adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos)
- b) Si el país de origen no es un Estado Parte de la Convención de la Haya, debe ser legalizado ante el Consulado Chileno en el país de origen.
- c) Además, debe acompañar los antecedentes de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de la empresa extranjera con Agencia en Chile de acuerdo con la legislación chilena, copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia de a lo menos sesenta (60) días corridos, estatutos y poderes vigentes del representante legal.
- d) Se acepta también apostilla y legalización del Notario con firmas electrónicas avanzadas.

Sin perjuicio de lo anterior la empresa extranjera con Agencia en Chile, debe acompañar los antecedentes legales de su inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, respecto de sus estatutos, modificaciones y poder de su representante legal en Chile, los que deben ser otorgados por el competente registro con firma electrónica avanzada, conforme lo establece la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas.

Declaración Especial de Consorcio

Se adjunta Formulario A1: Declaración Especial de Consorcio.

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario o con firma electrónica avanzada, por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para

todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos de este.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

4.- CALENDARIO

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

Evento	Fechas Año 2021-2022
Publicación Llamado a Licitación	Domingo 26 de diciembre 2021
Venta de bases	Desde 28 de diciembre 2021 al 11 de enero de 2022
Visita a Terreno	13 de enero a las 15:00 horas
Recepción de Consultas	Hasta el 21 de enero de 2022
Respuesta Consultas	Hasta el 27 de enero de 2022
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2	Martes 8 de febrero de 2022 a las 12:00 horas
Apertura de Sobre N° 1 Antecedentes Administrativos - Oferta Técnica	Miércoles 9 de febrero de 2022 a las 12:00 horas

Apertura Sobre N° 2 Oferta Económica(estimado)	22 de febrero de 2022
Adjudicación (estimado)	2da quincena marzo 2022

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 180 días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de los Trabajos, dentro de este plazo se considera el plazo para la instalación de faenas.